CONTRATO Nº 19 /15

Entre **Ministerio de la Defensa Pública**, domiciliada en Av. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao, Asunción, República del Paraguay, con **RUC Nº 80070094-5,** representada para este acto por la **Abog. Noyme Yore Ismael**, con **Cédula de Identidad N° 251.422**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa** con **RUC Nº 2922317-2**, domiciliada en Humaitá Nº 965 e/ Montevideo y Colón, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por su propietaria **Sra. Telma Villasboa** , con **Cedula de Identidad Nº 2.922.317** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan en celebrar el presente **CONTRATO** referente al Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/15 "Servicio de Impresión de Artes Gráficas" ID Nº 292.031** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación al Servicio de Impresión de Artes Gráficas cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que conforman de manera integral el Contrato, son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato Nº 819/2.015 de fecha 03 de julio de 2.015 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

ARTES GRAFICA VISUAL Al servicio de Ud. Tel.: (021) 44 65 97

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato estará previsto en el subgrupo de gasto 260 – "Servicios Técnicos y Profesionales", FF 10 - Recursos del Tesoro, de los presupuesto correspondientes a los ejercicios fiscales 2015 y 2.016 y validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, según el siguiente detalle:

Año	Tipo	Programa	Sub Programa	Proyecto	Sub Grupo (Objeto de Gasto)	F.F.	Fin.	Dpto.	Monto
2.015	1	001	00	00	260	10	1	99	75.000.000
2.016	1	001	00	00	260	10	1	99	75.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 292.031.-**

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/15 "Servicio de Impresión de Artes Gráficas" ID Nº 292.031, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública. La adjudicación fue realizada según Resolución 819/2.015 de fecha 03 de julio de 2.015.----------

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO DE PRECIOS COTIZADOS

1	2	3	4	5	6	7
N°	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	82121505-005	Revistas	Unidad	1	Unidad	11.000
2	82121507-003	Block de Notas	Unidad	1	Unidad	11.000
3	82121507-003	Block de Notas	Unidad	1	Unidad	11.000
4	82121505-007	Banners	Unidad	1	Unidad	80.000
5	82121505-007	Banners	Unidad	1	Unidad	30.000
6	82121505-003	Afiche	Unidad	1	Unidad	1.100
7	82121505-004	Trípticos	Unidad	1	Unidad	1.100
8	82121507-017	Calcomanías	Unidad	1	Unidad	550
9	82121505-001	Folletos	Unidad	1	Unidad	7.000

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

10	82121507-002	Formulario de Orden de Trabajo	Unidad	1	Unidad	11.000
11	82121507-002	Formulario de Solicitud de Bienes	Unidad	1	Unidad	7.000
12	82121507-004	Carpetas	Unidad	1	Unidad	2.200
13	82121505-004	Volantes	Unidad	1	Unidad	1.100
14	82121507-001	Caratulas para expedientes	Unidad	1	Unidad	350
15	82121507-001	Administrativos	Unidad	1	Unidad	350
16	82121507-003	Tarjetas Varias	Unidad	1	Unidad	350
17	82121507-003	Manual de Funciones	Unidad	1	Unidad	7.000
18	82121505-005	Informe Semestral	Unidad	1	Unidad	7.000
19	82121504-986	Parasoles	Unidad	1	Unidad	4.000
20	82121507-005	Certificados	Unidad	1	Unidad	1.100
21	82121505-008	Agendas	Unidad	1	Unidad	40.000
22	82121505-010	Servicio de Ploteado	Unidad	1	Unidad	1.100
23	82121505-010	Servicio de Ploteado	Unidad	1	Unidad	1.100
24	82121505-001	Programas de Congreso	Unidad	1	Unidad	1.100
25	82121507-001	Block de Notas para Congreso	Unidad	1	Unidad	11.000
26	82121507-016	Porta nombres	Unidad	1	Unidad	6.500
27	82121507-003	Invitaciones	Unidad	1	Unidad	1.100
28	82121504-005	Bolígrafos	Unidad	1	Unidad	2.200
29	82121507-004	Carpetas para Congreso	Unidad	1	Unidad	2.200
30	82121507-011	Sobres	Unidad	1	Unidad	450
31	82121507-011	Sobres	Unidad	1	Unidad	350
32	82121505-007	Cartel acrílico tipo 1	Unidad	1	Unidad	50.000
33	82121505-007	Cartel acrílico tipo 2	Unidad	1	Unidad	15.000
34	82121505-007	Cartel acrílico tipo 3	Unidad	1	Unidad	10.000
35	82121505-005	Impresión de Memoria Anual	Unidad	1	Unidad	20.000
36	82121903-001	Encuadernación	Unidad	1	Unidad	20.000
37	82121903-001	Encuadernación	Unidad	1	Unidad	20.000
38	82121903-001	Encuadernación	Unidad	1	Unidad	5.000
39	82121903-001	Encuadernación	Unidad	1	Unidad	5.000
Precio Total (Guaraníes Cuatrocientos Seis mil Trescientos)						**406.300**

Monto mínimo	Gs. 75.000.000
Monto máximo	Gs. 150.000.000

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (0211) 44 65 97

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) y el monto máximo es de G. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones).
El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes, servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2.016.----------

7. CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

N°	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) de entrega de los Bienes
1	82121505-005	Revistas	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
2	82121507-003	Block de Notas	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
3	82121507-003	Block de Notas	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
4	82121505-007	Banners	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
5	82121505-007	Banners	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
6	82121505-003	Afiche	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
7	82121505-004	Trípticos	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
8	82121507-017	Calcomanías	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
9	82121505-001	Folletos	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
10	82121507-002	Formulario de Orden de Trabajo	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
11	82121507-002	Formulario de Solicitud de Bienes	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

12	82121507-004	Carpetas	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
13	82121505-004	Volantes	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
14	82121507-001	Caratulas para expedientes	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
15	82121507-001	Administrativos	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
16	82121507-003	Tarjetas Varias	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
17	82121507-003	Manual de Funciones	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
18	82121505-005	Informe Semestral	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
19	82121504-986	Parasoles	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
20	82121507-005	Certificados	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
21	82121505-008	Agendas	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
22	82121505-010	Servicio de Ploteado	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
23	82121505-010	Servicio de Ploteado	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
24	82121505-001	Programas de Congreso	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
25	82121507-001	Block de Notas para Congreso	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
26	82121507-016	Porta nombres	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
27	82121507-003	Invitaciones	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
28	82121504-005	Bolígrafos	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
29	82121507-004	Carpetas para Congreso	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
30	82121507-011	Sobres	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
31	82121507-011	Sobres	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
32	82121505-	Cartel acrílico	Avda. Artigas Nº 2.136	Los servicios serán entregados, como máximo,

ARTES GRAFICA VISUAL Al servicio de Ud. Tel.: (021) 44 65 97

	007	tipo 1	c/ San Estanislao	dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
33	82121505-007	Cartel acrílico tipo 2	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
34	82121505-007	Cartel acrílico tipo 3	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
35	82121505-005	Impresión de Memoria Anual	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
36	82121903-001	Encuadernación	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
37	82121903-001	Encuadernación	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
38	82121903-001	Encuadernación	Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra
39	82121903-001	Encuadernación	Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao	Los servicios serán entregados, como máximo, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de recepción de la orden de compra

El plazo para reparar o reemplazar los servicios será: 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la recepción de la nota de reclamo.

8- CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Logística.

9. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS OBJETO DEL CONTRATO, INCLUYENDO, CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

N°	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas y Normas
1	82121505-005	Revistas	Tapa de ilustración plastificada, mayor gramaje, de 150 páginas, impresas full color, en papel obra 1°, tamaño A4.
2	82121507-003	Block de Notas	Impresa a full color, espiralado, tamaño 11x14cm, papel obra1°.
3	82121507-003	Block de Notas	Impresión full color, espiralado, tamaño A4, papel de obra 1°.
4	82121505-007	Banners	4mts x 1,20mts con ojalillos metálicos y cordones respectivos para colgarlos. Deberán ser presupuestados con el porta banner.
5	82121505-007	Banners	0,80mts x 1,20mts con los ojalillos y cordones respectivos para colgarlos. Deberán ser presupuestados con el porta banner
6	82121505-003	Afiche	En papel afiche de 100 gramos, tamaño 60cm x 40cm.
7	82121505-004	Trípticos	Tamaño 30 x 20cm, full color ambos lados, papel ilustración, de 100 gramos.

ARTES GRAFICA VISUAL Al servicio de Ud. Telef. (0211) 44 65 97

8	82121507-017	Calcomanías	Tamaño variará según el evento, pero puede calcularse en un tamaño de 15cm x 21,5cm, impreso full color.
9	82121505-001	Folletos	Tamaño A4, full color, tapa papel ilustración, 50 paginas internas, papel obra 1°
10	82121507-002	Formulario de Orden de Trabajo	Tamaño A4, triplicado, full color, hoja troquelada, papel químico, numeración correlativa.
11	82121507-002	Formulario de Solicitud de Bienes	Tamaño 20cm de alto por 15 de ancho, duplicado, color full, hoja troquelada, papel químico, numeración correlativa.
12	82121507-004	Carpetas	Carpetas con bolsillo interno con el logo del Ministerio de la Defensa Pública, full color plastificado tamaño oficio.
13	82121505-004	Volantes	Tamaño A4, full color, papel de 100 gramos.
14	82121507-001	Caratulas para expedientes	En cartulina plastificada, para tamaño oficio, impreso a full color.
15	82121507-001	Administrativos	Caratula para legajo administrativo, tamaño oficio, cartulina plastificada, impreso a full color.
16	82121507-003	Tarjetas Varias	Tarjetas personales, tarjetas personales con solapa, tarjeta tamaño sobre normal en cartulina de hilo de 240 gr.
17	82121507-003	Manual de Funciones	Tamaño 18cm x 22,5cm, tapa impresa a full color, en papel de mayor gramaje, de 50 máquinas de papel de ilustración, impresas a full color.
18	82121505-005	Informe Semestral	En tamaño A4, tapa plastificada, 50 paginas internas, impresas a full color, papel obra 1°.
19	82121504-986	Parasoles	En plástico adhesivo, tamaño 12cm x 120cm, impreso full color.
20	82121507-005	Certificados	Tamaño A4, en cartulina de hilo mayor gramaje, impresas a full color.
21	82121505-008	Agendas	Tamaño 15cm x 21cm, con tapa dura, plastificada, con impresión en relieve, hojas internas papel tono crema de 60 gramos, 80 paginas internas aproximadamente, impresas a full color.
22	82121505-010	Servicio de Ploteado	Ploteado con vinilo autoadhesivo de larga duración y excelente terminación, se realizará Ploteado del logo e inscripciones en los vehículos, en full color. Tamaño de letra 7cm de alto por 3cm de ancho por 1cm de espesor (aproximadamente).
23	82121505-010	Servicio de Ploteado	Ploteado con vinilo autoadhesivo de larga duración y excelente terminación, se realizará Ploteado del logo e inscripciones en los vehículos, en full color. Tamaño de letra 2,5cm de alto por 1,9cm de ancho por 0,5cm de espesor (aproximadamente).
24	82121505-001	Programas de Congreso	En papel A4 de 130 gramos, doblada en 3, impreso a todo color.
25	82121507-001	Block de Notas para Congreso	Tamaño 15cm x 22cm, tapa dura y contratapa en acetato, full color, 50 paginas internas en papel obra 1°, impresa a full color (marca de agua, logo MDP).

ARTES GRAFICA VISUAL Al servicio de Ud. Telf.: (021) 44 65 97

26	82121507-016	Porta nombres	En tamaño 9,5cm x 5,5cm, impreso en cartulina a full color, con porta credencial de plástico y prendedor o pinza para fijar a la solapa o bolsillo.
27	82121507-003	Invitaciones	En cartulina de hilo, mayor gramaje, tamaño 24cm x 17cm, full color
28	82121504-005	Bolígrafos	Con serigrafía full color
29	82121507-004	Carpetas para Congreso	En cuerina, tamaño oficio, con serigrafía full color y bolsillos internos.
30	82121507-011	Sobres	Sobre blanco 30 x 40 c/ membrete conforme con muestra que será proveída por la convocante
31	82121507-011	Sobres	Sobre blanco con logo MDP tamaño 11cm x 22cm
32	82121505-007	Cartel acrílico tipo 1	Tamaño: 100 x 50cm. Sujetadores: si, metálicos Acabado/otro: con colocación. Diseño y diagramación: Aportado.
33	82121505-007	Cartel acrílico tipo 2	Tamaño: 50 x 30cm., soporte acrílico Ploteado de corte: si Sujetadores: si, metálicos. Acabado/otro: con colocación. Diseño y diagramación: Aportado.
34	82121505-007	Cartel acrílico tipo 3	Tamaño: 30 x 15cm., soporte PVC Ploteado de corte: si Sujetadores: si, metálicos. Acabado/otro: con colocación. Diseño y diagramación: Aportado.
35	82121505-005	Impresión de Memoria Anual	Tamaño A4 (21cm x 29,7cm). Tapa: plastificada, en papel mayor gramaje, impresa a todo color. Interior: papel de obra primera impresa a todo color 300 páginas.
36	82121903-001	Encuadernación	Encuadernación en cartoné
37	82121903-001	Encuadernación	Encuadernación en Rústica
38	82121903-001	Encuadernación	Encuadernación en Espiral
39	82121903-001	Encuadernación	Encuadernación en Emblocado.

10- . CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 5% (Cinco por ciento) del monto del contrato, extendida a la Orden del Ministerio de la Defensa Pública, por un plazo que exceda 28 días de la vigencia del contrato. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo de 10 (diez) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del CONTRATANTE dentro del mencionado plazo.-

A tal efecto, deberá presentar al CONTRATANTE la garantía bajo alguna de las siguientes formas (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

ARTES GRAFICA VISUAL
Al Servicio de Ud.
Telfs. (021) 44 65 97

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la ley y al contrato.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada por la CONTRATANTE y devuelta a la CONTRATISTA a más tardar dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la fecha que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales e incluidas las relativas a la garantía de la calidad de los bienes.

11. CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

En caso de que el Proveedor no cumpla con la entrega de los bienes en el tiempo y forma, se aplicará una multa equivalente al 0,1% (Cero coma un por ciento) del valor de los servicios pendientes de entrega, por cada semana de atraso, hasta alcanzar el monto total de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Las multas serán descontadas del monto a ser abonado por la Contratante correspondiente al mes afectado.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicara el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" caso contrario, la Contratante optara por seguir aplicando las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago del Suministro objeto del presente llamado se efectuará luego de la emisión del código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y conforme a la asignación del Plan Financiero y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la presentación de la solicitud de pago, acompañada de la factura, copia del Acta de Recepción y remisiones, previa aceptación del área administradora del contrato, la que deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a la presentación de la solicitud precitada. De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051. "De Contrataciones Públicas".

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 61 (sesenta y un) días de la presentación y aceptación de la factura. La tasa de interés que se aplicará es del 0,1% (cero coma uno por ciento) por cada mes de atraso, a ser calculado sobre el importe de la factura en mora.

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 58 87

13. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;

b) Por mutuo acuerdo de las partes;

c) Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;

d) Por decisión unilateral del CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA;

e) Por muerte del CONTRATISTA, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

POR MUTUO ACUERDO

El contrato terminará por mutuo acuerdo entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del CONTRATANTE o del CONTRATISTA. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

RESCISIÓN DE CONTRATO

El CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento del CONTRATISTA;

b) Por quiebra o insolvencia del CONTRATISTA;

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

d) Por suspensión de los trabajos, imputable al CONTRATISTA, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del CONTRATISTA desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;

f) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley; y

g) En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

El CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.
Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los trabajos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del CONTRATISTA .

El Proceso de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se iniciará de a partir de que al CONTRATISTA le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez (10) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y

c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al CONTRATISTA dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a).

TERMINACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATANTE
El CONTRATISTA podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables al Comprador:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días calendario;

b) Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta días calendario, dispuesto por el CONTRATANTE, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y

c) Cuando los diseños definitivos seas técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquel en que el CONTRATISTA lo hubiere hecho del conocimiento del CONTRATANTE.----------

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

14. CLAUSULA DECIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el Reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15. CLAUSULA DECIMA CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

El CONTRATISTA deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra manera afecten la entrega de los trabajos, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cuales quiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes Julio de 2.015.----------

Telma Villasboa
Artes Gráficas Visual
CONTRATISTA

Abog. Noyme Yore Ismael
Defensora General
CONTRATANTE

ARTES GRÁFICAS VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97